

Acta N° 05-2023

Sesión ordinaria celebrada de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, a celebrarse el día martes siete de febrero del año dos mil veintitrés, iniciando al ser las diez horas con veinticinco minutos.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Aprobación de Actas 03-2023 / 04-2023
IV.	Lectura de correspondencia I. Liquidación Presupuestaria 2022. II. Ajustes a la utilidad acumulada 2022. III. Estados Financieros 2022. IV. Oficio INCOPELCA-DOPA-DREG-024-2023. Cancelación Licencia Comercial Turística Embarcación LA SNARLIN. V. Oficios INCOPELCA-DOPA-CEARLP-001-2023. Rehabilitación Licencia Embarcación "BALIHOO II. INCOPELCA-DOPA-CEARLP-002-2023. Rehabilitación Licencia Embarcación "La Niña Bonita II". VI. Oficio INCOPELCA-PE-DFPA-003-2023. Invitación JD FERIMAR varias. VII. Oficio Comisión Cambio Flota Embarcación Nahson
V.	Asuntos varios I. Reprogramación sesiones Junta Directiva II. Seguimiento solicitud Barra del Colorado. Tramitación Permisos de Investigación Camarón
VI.	Mociones I. Aclaración Acuerdo Balizas Pesca Turística mediana escala
VII.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Rocio Rodriguez Alfaro

Vicepresidenta de Junta Directiva. INCOPELCA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión presencial del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPELCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sra. Rocio Rodríguez Alfaro	Vicepresidenta Junta Directiva. Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Victor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador.
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.

Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPESCA.
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Rafael Gutierrez Rojas	Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).
Manuel Tovar	Ministro de Comercio Exterior (COMEX)
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora Suplente
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sra. Jannixia Villalobos Vindas	Viceministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
ASESORES PRESENTES	
Sra. Betty Valverde Cordero	Directora Dirección Administrativa Financiera. INCOPESCA.
Sra. Yessenia Nuñez Dimarco	Jefa Departamento Financiero Contable. INCOPESCA.

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión en la cual la señora Rocio Rodríguez Alfaro presenta propuesta con el fin de que se acoja moción respecto de la aclaración al Acuerdo de Balizas para la Pesca Turística de mediana escala, misma que es de recibo por parte de los señores Directores, por lo que se continúa con el desarrollo de la presente sesión, según lo establecido en el orden del día.

ARTICULO III

Aprobación de Actas 03-2023 / 04-2023

Acta N°. 03-2023.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPESCA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°03-2023.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°03-2023 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-018-2023

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.03-2023, celebrada el martes veinticuatro de enero del año dos mil veintitrés.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.03-2023, celebrada el martes veinticuatro de enero del año dos mil veintitrés.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano.

Acta N°. 04-2023.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°04-2023.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°04-2023 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-019-2023

CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.04-2023, celebrada el martes treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.04-2023, celebrada el martes treinta y uno de enero del año dos mil veintitrés.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano.

Artículo IV

Lectura de correspondencia.

I. Liquidación Presupuestaria 2022.

Se procede a realizar presentación por parte de la señora Betty Valverde Cordero, en su carácter de Directora de la Dirección Administrativa Financiera, correspondiente al cumplimiento anual de resultados de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, así como su porcentaje, tanto según clasificación por objeto del gasto como por clasificación económica, además se informa sobre la ejecución de las transferencias corrientes recibidas del Gobierno Central, las transferencias giradas a otras instituciones beneficiadas con leyes específicas y el estado de congruencia contabilidad-presupuesto.

En el marco de la presentación, la señora Valverde Cordero explica la conformación del superávit específico y libre acumulado y el correspondiente al periodo 2022, para lo cual se indica que el superávit específico acumulado es de ¢3,322,361,414.52 y el superávit libre acumulado es de ¢992,999,105.51, para un superávit total acumulado al 31-12-2022 de ¢4,315,360,520.02.

Se indica además que de conformidad con el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 41641, Reglamento al título IV de la Ley 9635, Responsabilidad Fiscal de la República, se determina que para el periodo 2022 existen recursos a reintegrar de las transferencias provenientes del Presupuesto Nacional de la República, siendo que ingresaron ¢2,100,000,000.00 y fueron ejecutados ¢2,095,536,109.58 en las subpartidas debidamente programadas de las partidas de remuneraciones, servicios y transferencias corrientes, por lo tanto, el remanente de ¢4,463,890.42 será reintegrado al Ministerio de Hacienda.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte de la señora Betty Valverde Cordero luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/020-2023

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-008-2023, suscrito por la Lic. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefa del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, remite para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, Liquidación Presupuestaria 2022.

2- Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, quien se hace acompañar de la señora Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA.

3- Se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento anual de resultados de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, así como su porcentaje, tanto según clasificación por objeto del gasto como por clasificación económica, además se informa sobre la ejecución de las transferencias corrientes recibidas del Gobierno Central, las transferencias giradas a otras instituciones beneficiadas con leyes específicas y el estado de congruencia contabilidad-presupuesto.

4- Se explica la conformación del superávit específico y libre acumulado y el correspondiente al periodo 2022. Siendo el superávit específico acumulado de ¢3,322,361,414.52 y el superávit libre acumulado de ¢992,999,105.51, para un superávit total acumulado al 31-12-2022 de ¢4,315,360,520.02.

5- Se indica además que de conformidad con el artículo 27 del Decreto Ejecutivo 41641, Reglamento al título IV de la Ley 9635, Responsabilidad Fiscal de la República, se determina que para el periodo 2022 existen recursos a reintegrar de las transferencias provenientes del Presupuesto Nacional de la República, siendo que ingresaron ¢2,100,000,000.00 y fueron ejecutados ¢2,095,536,109.58 en las subpartidas debidamente programadas de las partidas de remuneraciones, servicios y transferencias corrientes, por lo tanto, el remanente de ¢4,463,890.42 será reintegrado al Ministerio de Hacienda.

6- Para la presentación de la Liquidación Presupuestaria se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje mínimo de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva y se atendieron las consultas formuladas por los señores directores.

7-Que una vez escuchadas las exposiciones de motivos por parte de los funcionarios, respecto de este Informe de Liquidación Presupuestaria del periodo 2022, han sido elaborados observado la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, el Decreto Ejecutivo N°41641-H del Reglamento al Título IV de la Ley 9635, las Normas Técnicas de Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República y los Lineamientos de Política Presupuestaria y Directrices emitidos por el Ministerio de Hacienda, y por resultar conforme, esta Junta acoge la recomendación vertida y por ende aprueba el informe presentado, razón por la cual; la Junta Directiva;

POR TANTO,

ACUERDA

1-Aprobar la Liquidación Presupuestaria correspondiente al periodo 2022, presentada por Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA de conformidad con lo siguiente:

a) Clasificación de los Ingresos:

COMPOSICION DEL INGRESO PRESUPUESTADO Y REAL SEGÚN FUENTE
AL 31 DE DICIEMBRE 2022
EN COLONES

COD	DESCRIPCION	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO TOTAL AL 31-12-2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	% INGRESO REAL
1.3.1	VTA. BIENES Y SERV.	1,233,098,215.15	1,489,019,440.11	255,921,224.96	120.75%
1.3.2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	6,000,000.00	12,787,073.94	6,787,073.94	213.12%
1.3.3	MULTAS, REMATES Y COMISOS	13,000,000.00	22,242,037.33	9,242,037.33	171.09%
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	42,714.00	-	0.00%
1.4.1	TRANSF.CTES DEL SECTOR PUBLICO	2,100,000,000.00	2,100,000,000.00	-	100.00%
2.4.1	TRANSF. DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	240,560,000.00	3,128,700,000.00	2,888,140,000.00	1300.59%
3.3.1	SUPERAVIT LIBRE	134,002,891.69	460,480,818.64	326,477,926.95	343.63%
3.3.2	SUPERAVIT ESPECIFICO	163,175,216.15	265,439,133.57	102,263,917.42	162.67%
TOTAL		3,889,836,322.99	7,478,711,217.58	3,588,874,894.59	192.26%

b) Clasificación de los Egresos por objeto del gasto:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos
Resumen General
Periodo 2022

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos	
0	REMUNERACIONES	2,257,806,375.65	-240,657,679.79	0.00	2,017,148,695.86	1,766,655,230.28	87.58%	
1	SERVICIOS	730,924,175.90	116,006,559.11	156,000,000.00	1,002,930,735.01	799,140,240.95	79.68%	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,312,984.33	70,880,652.64	0.00	121,193,636.97	102,756,084.08	84.79%	
3	INTERESES Y COMISIONES	125,730.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00	0.00%	
5	BIENES DURADEROS	50,017,454.78	135,000.00	144,560,000.00	194,712,454.78	45,205,386.46	23.22%	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	360,931,490.07	66,714,107.09	63,760,653.06	491,406,250.22	449,593,755.79	91.49%	
9	CUENTAS ESPECIALES	75,397,459.20	-13,078,639.05	0.00	62,318,820.15	0.00	0.00%	
TOTALES		3,525,515,669.93	-	0.00	364,320,653.06	3,889,836,322.99	3,163,350,697.56	81.32%

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos
Programa N°1 Dirección Administrativa Financiera
Periodo 2022

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	873,662,162.62	-67,069,133.45	0.00	806,593,029.17	741,527,071.79	91.93%
1	SERVICIOS	275,930,830.16	56,241,041.75	0.00	332,171,871.91	314,178,031.94	94.58%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,611,984.33	23,401,286.00	0.00	38,013,270.33	26,233,293.69	69.01%
3	INTERESES Y COMISIONES	125,730.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	27,048,890.00	-2,839,164.36	0.00	24,209,725.64	22,679,834.60	93.68%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,200,000.00	11,220,000.00	0.00	29,420,000.00	28,735,782.10	97.67%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	7,490,379.75	0.00	7,490,379.75	0.00	0.00%
TOTALES		1,209,579,597.11	28,444,409.69	0.00	1,238,024,006.80	1,133,354,014.12	91.55%

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

Servicio de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola
Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos
Periodo 2022

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
0	REMUNERACIONES	1,384,144,213.03	-173,588,546.34	0.00	1,210,555,666.69	1,025,128,158.49	84.68%
1	SERVICIOS	454,993,345.74	44,165,517.36	0.00	499,158,863.10	473,250,242.37	94.81%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	35,701,000.00	47,479,366.64	0.00	83,180,366.64	76,522,790.39	92.00%
5	BIENES DURADEROS	22,968,564.78	2,974,164.36	0.00	25,942,729.14	22,525,551.86	86.83%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	342,731,490.07	55,494,107.09	63,760,653.06	461,986,250.22	420,857,973.69	91.10%
9	CUENTAS ESPECIALES	75,397,459.20	-20,569,018.80	0.00	54,828,440.40	0.00	0.00%
TOTALES		2,315,936,072.82	-44,044,409.69	63,760,653.06	2,335,652,316.19	2,018,284,716.80	86.41%

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA

Programa N°3 Desarrollo Sostenible en la Pesca y Acuicultura C.R.
Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos
Periodo 2022

Partida	Descripción	Presupuesto Ordinario	Modificaciones	Presupuesto Extraordinario	Presupuesto Definitivo	Total Egresos	Porcentaje Ejecución Egresos
1	SERVICIOS	0.00	15,600,000.00	156,000,000.00	171,600,000.00	11,711,966.64	6.83%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	144,560,000.00	144,560,000.00	0.00	0.00%
TOTALES		0.00	15,600,000.00	300,560,000.00	316,160,000.00	11,711,966.64	3.70%

c) Clasificación Económica de los Egresos:
Para verificación de Regla Fiscal

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Definitivo Programa 1	Programa 1	Definitivo Programa 2	Programa 2	Definitivo Programa 3	Programa 3	Total Definitivo	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,206,323,901.41	1,110,674,179.52	2,254,881,146.65	1,995,759,164.94	0.00	0.00	3,461,205,048.06	3,106,433,344.46
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,176,778,171.41	1,081,938,397.43	1,788,353,936.73	1,570,680,083.74	0.00	0.00	2,965,132,108.14	2,652,618,481.17
1.1.1 REMUNERACIONES	806,593,029.17	741,527,071.79	1,210,555,666.69	1,025,128,158.49	0.00	0.00	2,017,148,695.86	1,766,655,230.28
1.1.1.1 Sueldos y salarios	642,437,873.73	595,958,497.94	958,064,292.50	816,595,184.81	0.00	0.00	1,600,502,166.23	1,412,553,682.75
1.1.1.2 Contribuciones sociales	164,155,155.44	145,568,573.85	252,491,374.19	208,532,973.68	0.00	0.00	416,646,529.63	354,101,547.53
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	370,185,142.24	340,411,325.63	577,798,270.04	545,551,925.26	0.00	0.00	947,983,412.28	885,963,250.89
1.2 INTERESES	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
1.2.1 Internos	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,420,000.00	28,735,782.10	466,527,209.92	425,079,081.19	0.00	0.00	495,947,209.92	453,814,863.29
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	0.00	0.00	287,603,575.36	287,283,675.27	0.00	0.00	287,603,575.36	287,283,675.27
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector	7,700,000.00	7,015,786.42	77,131,798.76	36,606,756.01	0.00	0.00	84,831,798.76	43,622,542.43
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector	21,720,000.00	21,719,995.68	101,791,835.80	101,188,649.91	0.00	0.00	123,511,835.80	122,908,645.59
2 GASTOS DE CAPITAL	24,209,725.64	22,679,834.60	25,942,729.14	22,525,551.86	0.00	0.00	50,152,454.78	45,205,386.46
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35
2.1.5 Otras obras	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	24,209,725.64	22,679,834.60	25,148,964.78	21,731,787.51	0.00	0.00	49,358,690.42	44,411,622.11
2.2.1 Maquinaria y equipo	3,937,200.00	3,431,498.45	25,148,964.78	21,731,787.51	0.00	0.00	29,086,164.78	25,163,285.97
2.2.4 Intangibles	20,272,525.64	19,248,336.14	0.00	0.00	0.00	0.00	20,272,525.64	19,248,336.14
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	7,490,379.75	0.00	54,828,440.40	0.00	0.00	0.00	62,318,820.15	0.00
GASTO TOTAL	1,238,024,006.80	1,133,354,014.12	2,335,652,316.19	2,018,284,716.80	-	-	3,573,676,322.99	3,151,638,730.92

Se excluye Programa 3, ley N°10037 recursos producto de la aprobación del contrato de préstamo N.º 9050-CR suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Gobierno de la República de Costa Rica, para la ejecución del Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR).

Para registro en el SIPP de Contraloría General de la República

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Definitivo Programa 1	Programa 1	Definitivo Programa 2	Programa 2	Definitivo Programa 3	Programa 3	Total Definitivo	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,206,323,901.41	1,110,674,179.52	2,254,881,146.65	1,995,759,164.94	171,600,000.00	11,711,966.64	3,632,805,048.06	3,118,145,311.10
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,176,778,171.41	1,081,938,397.43	1,788,353,936.73	1,570,680,083.74	171,600,000.00	11,711,966.64	3,136,732,108.14	2,664,330,447.81
1.1.1 REMUNERACIONES	806,593,029.17	741,527,071.79	1,210,555,666.69	1,025,128,158.49	0.00	0.00	2,017,148,695.86	1,766,655,230.28
1.1.1.1 Sueldos y salarios	642,437,873.73	595,958,497.94	958,064,292.50	816,595,184.81	0.00	0.00	1,600,502,166.23	1,412,553,682.75
1.1.1.2 Contribuciones sociales	164,155,155.44	145,568,573.85	252,491,374.19	208,532,973.68	0.00	0.00	416,646,529.63	354,101,547.53
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	370,185,142.24	340,411,325.63	577,798,270.04	545,551,925.26	171,600,000.00	11,711,966.64	1,119,583,412.28	897,675,217.53
1.2 INTERESES	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
1.2.1 Internos	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,420,000.00	28,735,782.10	466,527,209.92	425,079,081.19	0.00	0.00	495,947,209.92	453,814,863.29
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector	0.00	0.00	287,603,575.36	287,283,675.27	0.00	0.00	287,603,575.36	287,283,675.27
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector	7,700,000.00	7,015,786.42	77,131,798.76	36,606,756.01	0.00	0.00	84,831,798.76	43,622,542.43
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector	21,720,000.00	21,719,995.68	101,791,835.80	101,188,649.91	0.00	0.00	123,511,835.80	122,908,645.59
2 GASTOS DE CAPITAL	24,209,725.64	22,679,834.60	25,942,729.14	22,525,551.86	144,560,000.00	0.00	194,712,454.78	45,205,386.46
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35
2.1.5 Otras obras	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35	0.00	0.00	793,764.36	793,764.35
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	24,209,725.64	22,679,834.60	25,148,964.78	21,731,787.51	144,560,000.00	0.00	193,918,690.42	44,411,622.11
2.2.1 Maquinaria y equipo	3,937,200.00	3,431,498.45	25,148,964.78	21,731,787.51	144,560,000.00	0.00	173,646,164.78	25,163,285.97
2.2.4 Intangibles	20,272,525.64	19,248,336.14	0.00	0.00	0.00	0.00	20,272,525.64	19,248,336.14
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	7,490,379.75	0.00	54,828,440.40	0.00	0.00	0.00	62,318,820.15	0.00
GASTO TOTAL	1,238,024,006.80	1,133,354,014.12	2,335,652,316.19	2,018,284,716.80	316,160,000.00	11,711,966.64	3,889,836,322.99	3,163,350,697.56

d) Detalle de Origen y Aplicación de los recursos:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Origen				Aplicación de los gastos ejecutados							Diferencia (Ingreso Recaudados o recibidos-Gasto Ejecutado)	Observaciones				
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	Presupuesto definitivo Incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido -En caso de incorporar superávit libre y/o específico incorporar el monto ejecutado-	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación						
1.3.1.1.00.00.0.0.000	Venta de bienes	33,974,450.00	39,170,781.14	Programa 2. Apoyo al sector pesquero y acuícola	2 - Materiales y suministros	31,466,818.00	31,466,818.00					7,703,963.14	Ingresos percibidos libres a ejecutar en periodo 2023			
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta de servicios	18,424,140.00	15,719,414.08	Programa 2. Apoyo al sector pesquero y acuícola	1 - Servicios	13,609,417.71	13,609,417.71					2,109,996.37	Ingresos percibidos libres a ejecutar en periodo 2023			
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos administrativos	1,180,699,625.15	1,434,129,244.89	Programa 1. Dirección Superior y Administrativa	0 - Remuneraciones	117,318,026.80	117,318,026.80					582,069,974.64	Ingresos percibidos libres a ejecutar en periodo 2023			
					1 - Servicios	153,040,946.44	153,040,946.44									
					2 - Materiales y suministros	26,233,293.69	26,233,293.69									
					5 - Bienes duraderos	122,582.40		122,582.40								
					6 - Transferencias Corrientes	12,460,786.39	12,460,786.39									
					0 - Remuneraciones	18,750,740.99	18,750,740.99									
				Programa 2. Apoyo al sector pesquero y acuícola	1 - Servicios	162,535,315.35	162,535,315.35								69,715,595.35	Ingresos percibidos con destino específico, Ley 8436, a ejecutar en periodo 2023
					2 - Materiales y suministros	45,055,972.39	45,055,972.39									
					6 - Transferencias Corrientes	235,114,043.81	235,114,043.81									
Programa 3. Desarrollo Sostenible en la Pesca y Acuicultura CR	1 - Servicios	11,711,966.64	11,711,966.64													
1.3.2.2.00.00.0.0.000	Renta de Activos Financieros	6,000,000.00	12,787,073.94	Programa 1. Dirección Superior y Administrativa	1 - Servicios	0.00	0.00					12,787,073.94	Ingreso específico a transferir al Ministerio de Hacienda			
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multa y Sanciones	9,000,000.00	18,137,307.33	Programa 2. Apoyo al sector pesquero y acuícola	1 - Servicios	8,754,428.82	8,754,428.82					9,382,878.51	Ingresos percibidos y que serán ejecutados y transferidos en 2023 según ley 8436			
1.3.3.2.00.00.0.0.000	Remates y Confiscaciones	4,000,000.00	4,104,730.00	Programa 2. Apoyo al sector pesquero y acuícola	6 - Transferencias Corrientes	0.00	0.00					4,104,730.00	Ingresos percibidos y que serán ejecutados y transferidos en 2023 según ley 8436			
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegro de efectivo	0.00	42,714.00			0.00	0.00					42,714.00	Ingresos percibidos libres a ejecutar en periodo 2023			
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	2,100,000,000.00	2,100,000,000.00	Programa 1. Dirección Superior y Administrativa	0 - Remuneraciones	624,209,044.99	624,209,044.99					4,463,890.42	Ingresos percibidos que serán transferidos a Ministerio de Hacienda como remanente de transferencia corriente percibida de Gobierno Central			
					1 - Servicios	161,137,085.50	161,137,085.50									
					6 - Transferencias Corrientes	5,775,000.03	5,775,000.03									
				Programa 2. Apoyo al sector pesquero y acuícola	0 - Remuneraciones	1,006,377,417.50	1,006,377,417.50									
					1 - Servicios	288,351,080.49	288,351,080.49									
					6 - Transferencias Corrientes	9,686,481.07	9,686,481.07									
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencia de Capital del Gobierno Central	240,560,000.00	3,128,700,000.00	Programa 3. Desarrollo Sostenible en la Pesca y Acuicultura CR	1 - Servicios	0.00	0.00					3,128,700,000.00	Corresponde a superávit específico a utilizar según Ley 10037			
					5 - Bienes duraderos	0.00		0.00								
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit libre	134,002,891.69	71,669,950.19	Programa 1. Dirección Superior y Administrativa	5 - Bienes duraderos	22,557,252.20		22,557,252.20				2,601,709.22	Corresponde a superávit específico pendiente de ejecutar en el periodo siguiente			
					5 - Bienes duraderos	22,525,551.86		22,525,551.86								
				Programa 2. Apoyo al sector pesquero y acuícola	6 - Transferencias Corrientes	23,985,436.91	23,985,436.91									
					Programa 3. Desarrollo Sostenible en la Pesca y Acuicultura CR	5 - Bienes duraderos	0.00		0.00							
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	163,175,216.15	162,572,013.58	Programa 1. Dirección Superior y Administrativa	6 - Transferencias Corrientes	10,499,995.68	10,499,995.68				6.00	Corresponde a superávit específico pendiente de ejecutar en el periodo siguiente				
					Programa 2. Apoyo al sector pesquero y acuícola	6 - Transferencias Corrientes	152,072,011.90	152,072,011.90								
		3,889,836,322.99	6,987,033,229.14			3,163,350,697.56	3,118,145,311.10	45,205,386.46	0.00	0.00		3,823,682,531.59				

NOTA: En ingresos ejecutados con recursos de superávit libre y específico solo se incluyen los montos efectivamente efectuados y no el superávit acumulado.

2- De la Liquidación Presupuestaria del periodo 2022 resulta un superávit total acumulado al 31-12-2022 de ¢4,315,360,520.02, conformado por un superávit específico acumulado de ¢3,322,361,414.52 y un superávit libre acumulado de ¢992,999,105.51. Se determina que para el periodo 2022 existen recursos a reintegrar de las transferencias provenientes del Presupuesto Nacional de la República, siendo que ingresaron ¢2,100,000,000.00 y fueron ejecutados ¢2,095,536,109.58 en las subpartidas debidamente programadas de las partidas de remuneraciones, servicios y transferencias corrientes, por lo tanto, el remanente de ¢4,463,890.42 será reintegrado al Ministerio de Hacienda.

3-Continúese con los trámites correspondientes ante los entes externos.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ricardo Fernández Hernández, Edwin Cantillo Espinoza.

II. Ajustes a la utilidad acumulada 2022.

Se procede a realizar presentación por parte de la señora Yessenia Nuñez Dimarco, en su carácter de Jefa del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, por medio de la cual se señala que para el periodo de enero a diciembre del 2022, se tuvo aumento de la utilidad acumulada por 28,584.19 millones de colones, donde se tiene que los mayores montos corresponden a las transferencias al Ministerio de Hacienda por el valor agregado, existe una disminución a la utilidad acumulada donde se indica donde se indica que fue por un monto de 53,447.63 millones de colones.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte de la señora Yessenia Nuñez Dimarco, y sin consultas por parte de los señores Directos, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/021-2023

CONSIDERANDO

1-Que procede la señora Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, a presentar el oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-CON-013-2023, por medio del cual traslada para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, los Ajustes a la Utilidad Acumulada del período comprendido de enero a diciembre del año 2022.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se contó además con la presencia de las señoras Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera.

3-Que una vez escuchadas las explicaciones vertidas por las funcionarias citadas, se tiene que los Ajustes a la Utilidad Acumulada del período comprendido de enero a diciembre del año 2022, se ajustan a las normas y lineamientos dictados en materia contable por la Contabilidad Nacional, razón por la cual la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, acoge la recomendación vertida, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar los Ajustes a la Utilidad Acumulada del período comprendido de enero a diciembre del año 2022, de conformidad con los documentos aportados y la presentación realizada por la Lic. Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA y se avala que se incorporen a los Estados Financieros del período 2022.

2-Continúese con los trámites respectivos.

3-Acuerdo Firme

Cordialmente;

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ricardo Fernández Hernández, Edwin Cantillo Espinoza.

III. Estados Financieros 2022.

Se procede a realizar presentación por parte de la señora Yessenia Nuñez Dimarco, en su carácter de Jefa del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, por medio de la cual se señalan todos los aspectos técnicos y financieros a tomar en consideración para la aprobación de los Estados Financieros del año 2022.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte de la señora Yessenia Nuñez Dimarco, y sin consultas por parte de los señores Directos, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP-022-2023

CONSIDERANDO

1-Que procede la señora Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, a presentar el oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-CON-014-2022, por medio del cual traslada para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, los Estados Financieros del período 2022.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se contó además con la presencia de las señoras Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera.

3-Que una vez escuchadas las explicaciones vertidas por las funcionarias citadas, se tiene que los Estados Financieros, correspondientes al período 2022, se ajustan a las normas y lineamientos dictados en materia contable por la Contabilidad Nacional, razón por la cual esta Junta Directiva acoge la recomendación vertida, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar los Estados Financieros del período 2022, de conformidad con los documentos aportados y la presentación realizada por la Lic. Yessenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA.

2-Continúese con los trámites respectivos.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ricardo Fernández Hernández, Edwin Cantillo Espinoza.

En el marco de la discusión del tema de referencia, surge una inquietud respecto de una problemática en cuanto a la remisión de la información necesaria para la generación de distintos informes que deben ser trabajados por parte de las diferentes áreas financieras, presupuestarias y de planificación de la Institución.

Donde se resalta que dentro de los aspectos más importantes a tomar en consideración es la remisión de la información relativa a los trámites que se generan en las distintas oficinas Regionales Institucionales, donde en repetidas ocasiones se presentan atrasos en cuanto a la presentación de la información necesaria para cumplir en tiempo y forma con la realización de dichos informes

Una vez discutido y analizado el tema de referencia, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/023-2023

CONSIDERANDO

1-Que en el seno de la Junta Directiva del Instituto Costarricense se conoce sobre la problemática institucional, respecto de la remisión de la información necesaria para la generación de distintos informes que deben ser trabajados por parte de las diferentes áreas financieras, presupuestarias y de planificación de la Institución.

2-Que se resalta que dentro de los aspectos más importantes a tomar en consideración es la remisión de la información relativa a los trámites que se generan en las distintas oficinas Regionales Institucionales, donde en repetidas ocasiones se presentan atrasos en cuanto a la presentación de la información necesaria para cumplir en tiempo y forma con la realización de dichos informes.

3-Que debidamente analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Convocar a los señores Miguel Durán Delgado, Carlos Alvarado Ruiz, Betty Valverde Cordero, Randall Sánchez Campos y Yessenia Nuñez Dimarco, con el fin de que en el seno de la sesión ordinaria 06-2023, programada para el próximo martes 14 de febrero del 2023, procedan a realizar presentación respecto de las razones por las cuales se presenta los inconvenientes en la remisión de la información relativa a los trámites presupuestarios y financieros llevados a cabo por los distintos departamentos institucionales, necesaria para la realización de los informes mensuales, trimestrales y anuales a presentar por parte de la institución. Haciendo énfasis en la problemática generada en la remisión de la información por parte de las Oficinas Regionales Institucionales.

2- Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ricardo Fernández Hernández, Edwin Cantillo Espinoza.

IV. Oficio INCOPESCA-DOPA-DREG-024-2023. Cancelación Licencia Comercial Turística Embarcación LA SNARLIN.

Se presenta por parte del señor Christian Miranda Vega, en su condición de Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPESCA, oficio INCOPESCA-DOPA-DREG-024-2023, por medio del cual la señora Sally Rojas Vázquez, Jefe del Departamento de Registro del INCOPESCA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Comercial Turística de la Embarcación LA SNARLIN, matrícula N° PQ09275, propiedad de la señora María de los Ángeles Guzmán Orozco, portadora de la cédula de identidad 1-0681-0533.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Miranda Vega, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/024-2023

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPESCA-DOPA-DREG-024-2023, la señora Sally Rojas Vázquez, Jefe del Departamento de Registro del INCOPESCA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Comercial Turística de la Embarcación LA SNARLIN, matrícula N° PQ09275, propiedad de la señora María de los Ángeles Guzmán Orozco, portadora de la cédula de identidad 1-0681-0533.

2-Que una vez analizado el oficio INCOPECA-DOPA-DREG-024-2023, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca de la Embarcación LA SNARLIN, matrícula N° PQ09275, propiedad de la señora María de los Ángeles Guzmán Orozco, portadora de la cédula de identidad 1-0681-0533.

2- Comunicar al señora señora Sally Rojas Vázquez, Jefe del Departamento de Registro del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Eno Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ricardo Fernández Hernández, Edwin Cantillo Espinoza.

V. Oficios INCOPECA-DOPA-CEARLP-001-2023. Rehabilitación Licencia Embarcación “BALIHOO II. INCOPECA-DOPA-CEARLP-002-2023. Rehabilitación Licencia Embarcación “La Niña Bonita II”.

Se procede a presentar oficio INCOPECA-DOPA-CEARLP-001-2023, por medio del cual se remite para conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva, acta de la sesión ordinaria 06-2022, de la Comisión para el Estudio, Análisis y Revisión de Rehabilitación de Licencias, en la que se analiza solicitud de rehabilitación de licencia para la embarcación "BALIHOO II", matrícula GPC-9495, propiedad del señor Cristian Ruiz Méndez, portador de la cédula de identidad 5-0304-0205.

Asimismo, se presenta el expediente administrativo relacionado con la solicitud de referencia, donde se encuentran todos los insumos y datos correspondientes con el proceso en mención, mismos que son puestos en conocimiento de los señores Directores, para su análisis respectivo.

Una vez discutido y analizado el tema de referencia, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP-025-2023

CONSIDERANDO

1-Que en sesión ordinaria CEARLP-06-2022 de la Comisión de para el Estudio, Análisis y Revisión de Rehabilitación de Licencias, mediante acuerdo CEARLP-28-2022, se detalla lo siguiente:

“EMBARCACIÓN BALIHOO II

Solicitud presentada por el señor Cristian Ruiz Méndez, portador de la cédula de identidad 503040205, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "BALIHOO II", matrícula GPC-9495.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante acuerdo CEARLP-26-2022 esta Comisión acordó remitir un oficio al señor Martín Méndez, encargado de la Oficina del INCOPECA en Guanacaste, a fin de que remita todos los documentos que aportó el señor Cristian Ruiz Méndez, así como su criterio técnico, tal y como lo establece el artículo 6 del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/123-2016, a fin de contar con todos los elementos que permitan valorar esta solicitud

2. Que mediante oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-134-2022, el señor Martín Méndez remite el criterio solicitado y recomienda aprobar la solicitud presentada por el señor Ruiz Méndez.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO CEARLP-28-2022:

Por decisión unánime se acuerda emitir recomendación positiva a la solicitud presentada por el Cristian Ruiz Méndez, portador de la cédula de identidad 503040205, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "BALIHOO II", matrícula GPC-9495, en concordancia con el criterio emitido por el señor Martín Méndez, Jefe de la Oficina del INCOPESCA en Guanacaste."

2-Analizado el acuerdo CEARLP-28-2022 por los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación "BALIHOO II", matrícula GPC-9495, Propietario: Cristian Ruiz Méndez, portador de la cédula de identidad 5-0304-0205.

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPESCA, que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ricardo Fernández Hernández, Edwin Cantillo Espinoza.

De seguido se procede a presentar oficio INCOPESCA-DOPA-CEARLP-002-2023, por medio del cual se remite para conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva, acta de la sesión ordinaria 06-2022, de la Comisión para el Estudio, Análisis y Revisión de Rehabilitación de Licencias, en la que se analiza solicitud de rehabilitación de licencia para la embarcación "LA NIÑA BONITA II", matrícula GPC-7995, propiedad del señor José Alexis Juárez Mendoza, portador de la cédula de identidad 5-0187-0637.

Asimismo, se presenta el expediente administrativo relacionado con la solicitud de referencia, donde se encuentran todos los insumos y datos correspondientes con el proceso en mención, mismos que son puestos en conocimiento de los señores Directores, para su análisis respectivo.

Una vez discutido y analizado el tema de referencia, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/026-2023

CONSIDERANDO

1-Que en sesión ordinaria CEARLP-06-2022 de la Comisión de para el Estudio, Análisis y Revisión de Rehabilitación de Licencias, mediante acuerdo CEARLP-29-2022, se detalla lo siguiente:

"EMBARCACIÓN LA NIÑA BONITA II

Solicitud presentada por el señor José Alexis Juárez Mendoza, portador de la cédula de identidad 501870637, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "LA NIÑA BONITA 2", matrícula GPC-7995.

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Juárez Mendoza formulario de solicitud para rehabilitar licencia de pesca.
2. Que mediante acuerdo CEARLP-08-2022 se acordó dar un plazo perentorio de 30 días a fin que el señor Juárez Mendoza presentara declaración jurada de los testigos de los hechos, con fotocopia de las respectivas cédulas de identidad.
3. Que mediante oficio INCOPESCA-RCNI-056-2022 suscrito por el Biol. Oscar Mario Arias Cordero, encargado de la Oficina Regional de Nicoya, remite declaración jurada de los señores Francisco López

Méndoza, cédula de identidad 5-1530152; Walter Carrillo Agüero, cédula de identidad 502060136; Orlando López Juárez, cédula de identidad 501880054; quienes dan fe de lo expuesto por el señor José Alexis Juárez Mendoza.

4. Que mediante oficio INCOPECA-RCNI-003-2023 el Biol. Arias Cordero remite recomendación positiva respecto de la solicitud planteada por el señor Juárez Mendoza.

Por tanto, se acuerda:

Acuerdo CEARLP-29-2022:

Por decisión unánime se acuerda emitir recomendación positiva a la solicitud presentada por el señor Juárez Mendoza, portador de la cédula de identidad 501870637, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "LA NIÑA BONITA", matrícula GPC-7995, en concordancia con el criterio emitido por el señor Oscar Mario Arias Cordero, Encargado de la Oficina Regional del INCOPECA en Nicoya y las pruebas aportadas por el Señor Juárez Mendoza."

2-Analizado el acuerdo CEARLP-29-2022 por los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:

- Embarcación "LA NIÑA BONITA II", matrícula GPC-7995, Propietario: José Alexis Juárez Mendoza, portador de la cédula de identidad 5-0187-0637.

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ricardo Fernández Hernández, Edwin Cantillo Espinoza.

VI. Oficio INCOPECA-PE-DFPA-003-2023. Invitación JD FERIMAR varias.

Se procede a presentar oficio INCOPECA-PE-DFPA-003-2023, por medio del cual se remite formal invitación con el fin de contar con la participación de los señores directores en el acto de inauguración de una serie de FERIMAR a realizarse en la zona de Quepos, los días 18 y 19 de marzo, Dota los días 25 y 26 de marzo, así como, la FERIMAR de Puntarenas, a llevarse a cabo los días 31 de marzo y 01 de abril.

Una vez analizado el tema en cuestión, en el seno de la Junta Directiva se resuelve por recibido y conocido el oficio de referencia.

VII. Oficio Comisión Cambio Flota Embarcación Nahson

Se procede a presentar oficio INCOPECA-DOPA-CPRTF-006-2023, por medio del cual se remite para conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva, acta de la sesión ordinaria 07-2022, de la Comisión Permanente para la Revisión de Traslado de Flota, en la que se analiza solicitud de traslado de flota para la embarcación Capitán Nahson, matrícula PQ-8874, propiedad del señor Edward Alexander Jiménez Delgado, portador de la cédula de identidad 2-0579-0855.

Asimismo, se presenta el expediente administrativo relacionado con la solicitud de referencia, donde se encuentran todos los insumos y datos correspondientes con el proceso en mención, mismos que son puestos en conocimiento de los señores Directores, para su análisis respectivo.

Una vez discutido y analizado el tema de referencia, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/027-2023

CONSIDERANDO

1-Que en sesión ordinaria CPRTF-002-2023, de la Comisión Permanente para la Revisión del Traslado de Flota, se toma Acuerdo CPRTF-07-2023, que se detalla a continuación:

“Embarcación Capitán Nahson

Solicitud presentada por el señor Edward Alexander Jiménez Delgado, portador de la cédula de identidad 205790855, propietario de la embarcación Capitán Nahson, matrícula PQ-8874.

CONSIDERANDO:

1. *Que el señor Jiménez Delgado presentó solicitud de cambio de flota de su licencia de pesca, de pequeña escala a flota avanzada.*
2. *Que en atención al acuerdo CPRTF-01-2023 el señor Odalier Quirós Quintero remite oficio INCOPECA-DOPA-RPCQ-228-2022, indicando que actualmente el permisionario demuestra que hay una embarcación con todas las condiciones para realizar las faenas de pesca y navegación sin que la misma afecte el recurso pesquero costero pues estaría realizando su actividad a más de 40 millas y debidamente supervisada por la institución.*
3. *Que esta Comisión ha corroborado que el señor Jiménez Delgado atendió todos los requisitos establecidos para valorar su solicitud.*

Por tanto, se acuerda:

Acuerdo CPRTF-07-2023:

Por decisión unánime se acuerda autorizar la solicitud presentada por el señor Edward Alexander Jiménez Delgado, portador de la cédula de identidad 205790855, propietario de la embarcación Capitán Nahson, matrícula PQ-8874, una vez corroborado por esta Comisión que la misma cumple con todos los requisitos establecidos para dicho trámite. En adelante dicha licencia se leerá de la siguiente manera:

Tipo de pesca: GRANDES PELÁGICO – DEMERSALES.

Artes de pesca: LÍNEA SIN LÍMITE CON RESPECTO A LA LONGITUD - CUERDAS DE MANO.

Notas técnicas: *ESTA LICENCIA AUTORIZA LA PESCA EN AGUAS JURISDICCIONALES DEL PACIFICO COSTARRICENSE. PARA LA CAPTURA DE LAS ESPECIES INDICADAS EN LA LICENCIA. NO AUTORIZA LA PESCA EN EL GOLFO DE NICOYA (DECRETO 16804-MAG), NI EN PARQUES NACIONALES Y AREAS VEDADAS. RESPETAR LAS AMPR. AUTORIZA LA LINEA SIN LIMITE DE LONGITUD, SEGUN (ACUERDO AJDIP/146-2000 DEL 11-05-2000) PARA EMBARCACIONES CON AUTONOMIA SUPERIOR A LAS 40 MILLAS. SOLO AUTORIZA EL USO DE ANZUELO CIRCULAR ACUERDO AJDIP/252-2003. ESTA EMBARCACION PODRA SER TRASPASADA CON LA AUTORIZACION PREVIA DE INCOPECA Y SI CUENTA CON LA LICENCIA DE PESCA VIGENTE. ESTA LICENCIA SE OTORGA POR 6 AÑOS Y SERAN PRORROGABLES POR PLAZOS IGUALES A LOS CONCEDIDOS ORIGINALMENTE, LEY Nº8436 DEL 25-04-2005. AL CABO DE CADA AÑO Y TOMANDO EN CUENTA LA FECHA DE EXPEDICION DE LA LICENCIA, DEBERA CANCELAR ANUALMENTE EL TRAMITE DE RENOVACION DE LICENCIA DE PESCA Y PRESENTAR CERTIFICADO NAVEGABILIDAD VIGENTE, MISMO QUE ESTARA SIEMPRE VIGENTE.”*

2-Analizado el acuerdo CPRTF-07-2023, por parte de los señores Directores y luego de deliberar; la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la solicitud de Traslado de Zona de Licencia, según el Acuerdo CPRTF-07-2023, de la Comisión Permanente para la Revisión del Traslado de Flota, para la embarcación que se detalla a continuación:

- Embarcación Capitán Nahson, matrícula PQ-8874. Propietario: Edward Alexander Jiménez Delgado, portador de la cédula de identidad 2-0579-0855

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Rocio Rodriguez Alfaro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ricardo Fernández Hernández, Edwin Cantillo Espinoza.

Al ser las doce horas se incorpora a la sesión el señor Heiner Méndez Barrientos

ARTICULO V

Asuntos varios

I. Reprogramación sesiones Junta Directiva

Se procede a presentar propuesta por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, con el fin de proceder con la reprogramación de la sesión extraordinaria de Junta Directiva a realizarse en el zona de Golfito, acordada por medio del AJDIP/013-2023, para realizarse en fecha de 17 de febrero del 2023, sin embargo, debido a algunos cambios en cuanto a las agendas programadas, por lo que se propone realizar dicha sesión en fecha de 22 de febrero del 2023, en la zona de Puerto Jimenez.

Asimismo, se plantea reprogramar la sesión ordinaria presencial, programada para el martes 21 de febrero del 2023, debido a las complicaciones en cuanto a logística que implicaría llevar la misma, por lo que se propone llevarla el día lunes 27 de febrero del 2023.

Una vez discutido y analizado el tema de referencia, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/028-2023

CONSIDERANDO

1-Que en sesión ordinaria 03-2023, se aprueba el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/013-2023, por medio del cual se convoca la realización de sesión extraordinaria de la Junta Directiva del INCOPECA, a realizarse en fecha de 17 de febrero del 2023 en la zona de Golfito, Puntarenas.

2-Que debido a una variación en cuanto a las agendas y las fechas de la gira programada a la zona de Golfito, por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, se propone reprogramar la fecha de la sesión extraordinaria acordada, con el fin de que la misma se pueda realizar el día miércoles 22 de febrero del 2023, a partir de las 9 a.m, en la zona de Puerto Jimenez de la provincia de Puntarenas.

3-Que resulta necesario realizar un cambio en cuanto a la sesión ordinaria presencial, agendada para el día martes 21 de febrero del 2023, por lo que se plantea reprogramar esta sesión para el día lunes 27 de febrero del 2023.

4-Que luego de analizada la propuesta presentada por el señor Heiner Méndez Barrientos, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1-Dejar sin efecto el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/013-2023.
- 2-Convocar a sesión extraordinaria presencial, para el miércoles 22 de febrero del año 2023, a partir de las 09:00 a.m. horas., a realizarse en la zona de Puerto Jimenez de la provincia de Puntarenas.
- 3-Que se autoriza la posibilidad de que, desde el INCOPECSA, se asuma los viáticos y servicio de transporte necesarios para que los señores directores cuenten con los insumos respectivos.
- 4-Reprogramar la sesión ordinaria presencial, agendada para el martes 21 de febrero del 2023, con el fin de que esta se lleve a cabo el lunes 27 de febrero del 2023.
- 5-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ricardo Fernández Hernández, Edwin Cantillo Espinoza.

I. Seguimiento solicitud Barra del Colorado. Tramitación Permisos de Investigación Camarón.

Se procede a realizar presentación por parte del señor Erick Umaña Vargas, en su carácter de Jefe de la Oficina Regional Huetar Caribe del INCOPECSA, respecto del proyecto de investigación denominado *“Desarrollo del plan de manejo de la pesquería de camarón tití (Xiphopenaeus kroyeri) en el Mar Caribe Norte de Costa Rica, 2023- 2024”*, a llevarse a cabo en la zona de Barra del Colorado, Limón.

Se señala por parte del señor Umaña Vargas, que dicho proyecto cuenta con el aval técnico de los señores Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECSA, así como, José Miguel Carvajal Rodríguez, Jefe del Departamento de Investigación del INCOPECSA, tal como consta en minuta de reunión del día 6 de febrero del 2023.

Asimismo, se indica por parte del señor Umaña Vargas que el objetivo general del proyecto es documentar mediante monitoreo biológico pesquero información que contribuya a la elaboración de un plan de manejo del stock de camarón tití en Barra del Colorado, Limón, Costa Rica, para lo cual se tiene planteado llevarlo a cabo a partir del mes de febrero del año 2023 y hasta el mes de enero del año 2024, utilizando las técnicas de rastra artesanal de mano tradicional y atarraya en aguas someras, se idica además, que como parte de la investigación se estaría autorizando un total de 12 embarcaciones de pequeña escala, definidas dentro del marco del proyecto, que colaboren con el desarrollo de la investigación.

Se señala por parte del señor Heiner Méndez Barrientos que los costos operativos del proyecto serán asumidos por parte de los dueños de las embarcaciones, quienes podrán disponer de las capturas obtenidas con el fin de sufragar los gastos que implica su colaboración en el marco de la investigación, al amparo de la Ley 10155.

Una vez discutido y analizado el tema de referencia, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/029-2023

CONSIDERANDO

- 1-Que por parte del señor Erick Umaña Vargas, en su carácter de Jefe de la Oficina Regional Huetar Caribe del INCOPECSA, se procede a presentar proyecto de investigación denominado *“Desarrollo del plan de*

manejo de la pesquería de camarón tití (Xiphopenaeus kroyeri) en el Mar Caribe Norte de Costa Rica, 2023- 2024”, a llevarse a cabo en la zona de Barra del Colorado, Limón.

2-Que dicho proyecto cuenta con el aval técnico de los señores Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, así como, José Miguel Carvajal Rodríguez, Jefe del Departamento de Investigación del INCOPECA, tal como consta en minuta de reunión del día 6 de febrero del 2023.

3-Que se indica por parte del señor Umaña Vargas que el objetivo general del proyecto es documentar mediante monitoreo biológico pesquero información que contribuya a la elaboración de un plan de manejo del stock de camarón tití en Barra del Colorado, Limón, Costa Rica.

4-Que el proyecto se estará llevando a cabo a partir del mes de febrero del año 2023 y hasta el mes de enero del año 2024, utilizando las técnicas de rastra artesanal de mano tradicional y atarraya en aguas someras.

5-Que como parte de la investigación se estaría autorizando un total de 12 embarcaciones de pequeña escala, definidas dentro del marco del proyecto, que colaboren con el desarrollo de la investigación.

6-Que el expediente administrativo del mismo deberá estar debidamente foliado, al día y en resguardo del Departamento de Investigación del INCOPECA.

7-Que una vez analizada la presentación realizada por el señor Erick Umaña Vargas y habiendo sido aclaradas de forma amplia y detallada todas las consultas realizadas por parte de los señores Directores, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la realización del Proyecto de Investigación denominado “*Desarrollo del plan de manejo de la pesquería de camarón tití (Xiphopenaeus kroyeri) en el Mar Caribe Norte de Costa Rica, 2023- 2024*”, a llevarse a cabo a partir del mes de febrero de 2023 y hasta el mes de enero del 2024, utilizando las técnicas de rastra artesanal de mano tradicional y atarraya en aguas someras.

2-Se autoriza un total de 12 embarcaciones de pequeña escala, definidas dentro del marco del proyecto, que colaboren con el desarrollo de la investigación.

3- Para efectos de la sostenibilidad del proyecto, los propietarios de las embarcaciones podrán disponer de las capturas obtenidas para el pago de los costos que implica su colaboración en el marco de la investigación, al amparo de la Ley 10155.

4-Continúese con los trámites que corresponda.

5-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodríguez Alfaro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ricardo Fernández Hernández, Edwin Cantillo Espinoza.

ARTICULO VI

Mociones

I. Aclaración Acuerdo Balizas Pesca Turística mediana escala

Se expone por parte del señor Heiner Méndez Barrientos, solicitud con el fin de realizar aclaración respecto de la flota deportiva y turística a la cual será de aplicación lo establecido por medio del AJDIP/247-2022, siendo que corresponde a la flota turística y deportiva de mediana escala la implementación de las radio balizas en sus embarcaciones, a partir del próximo 28 de febrero del 2023.

Situación que resulta necesario aclarar, ya que en el AJDIP/247-2022, no se realiza tal especificación, por lo que se propone tomar acuerdo, con el fin de subsanar este inconveniente.

Una vez discutido y analizado el tema de referencia, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/030-2023

CONSIDERANDO

1-Que mediante el acuerdo AJDIP/076-2022, se deroga el Acuerdo AJDIP/077-2020, para lo cual se emite un nuevo "REGLAMENTO PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE EMBARCACIONES PESQUERAS DE LAS FLOTAS NACIONAL Y EXTRANJERA", con el objetivo de armonizar y reglamentar las medidas sobre seguimiento control y vigilancia de las embarcaciones de la flota pesquera nacional y extranjera, además de solventar una serie de vacíos a la luz de las nuevas regulaciones y disponibilidad de tecnologías.

2-Que en este nuevo reglamento se establece en su *Transitorio II*, la implementación de las radio balizas, a las embarcaciones de pesca turística y deportiva, una vez transcurridos seis meses a partir de la entrada en vigencia de dicho acuerdo.

3-Que mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/247-2022, se aprueba modificación al Transitorio II del Acuerdo AJDIP/076-2022, ampliando la entrada en vigencia de este al 28 de febrero del 2023.

4-Que resulta necesario realizar aclaración en cuanto a la flota turística y deportiva a la cual será aplicable lo dispuesto en el AJDIP/247-2022, que a tales efectos corresponde a la flota turística y deportiva de mediana escala, la que deberá implementar el uso de la baliza, en la fecha de 28 de febrero del año 2023.

5-Que debidamente analizado lo expuesto, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Que en relación a lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/247-2022, el mismo será aplicable únicamente para las embarcaciones de mediana escala de la Pesca Turística y Deportiva, para las cuales lo establecido en dicho acuerdo empezará a regir a partir del 28 de febrero del año 2023.

2- Acuerdo firme.

3- Publíquese.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Rocio Rodriguez Alfaro, Victor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Ana Ruth Esquivel Medrano, Ricardo Fernández Hernández, Edwin Cantillo Espinoza.

ARTICULO V

Cierre:

Sin más asuntos por tratar, al ser las doce horas con cuarenta y dos minutos se levanta la sesión.